

1131

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1131 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 ABR 2019

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.124,550.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.124,550.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 030 de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Análftica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.124,550.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números **205** y **206** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		124,550.00
205	RP	11	1,120.00	
205	RP	21	3,820.00	4,940.00
206	RP	21		119,610.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.1,120.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.123,430.00 para un total de Q.124,550.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación

1131-2019
24 ABR 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Handwritten signature of Oscar Hugo López Rivas]



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature of María Eugenia Barrios Robles de Mejía]



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]